



MDRSR/vp

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA
GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN
CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.13. Solicitud de compatibilidad de personal directivo (JSLG)

TEXTO DE LA PROPUESTA SOMETIDA A VOTACIÓN


“Vista la solicitud de compatibilidad suscrita con fecha 8 de febrero de 2021, por D. Juan Sebastián López García, Director Insular de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, en la que solicita que se le autorice compatibilidad para el desempeño de actividad docente en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como profesor a tiempo parcial.

Visto el certificado de retribuciones emitido con fecha 15 de marzo de 2021, por la Subdirectora de retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el informe favorable a la compatibilidad solicitada suscrito por el Sr. Rector de la citada Universidad con fecha 16 de marzo de 2021, así como el certificado de 12 de marzo del presente, en el que el Secretario en funciones del Departamento de Arte, Ciudad y Territorio certifica que al solicitante, como profesor asociado a tiempo parcial, le corresponde 3 horas de docencia y 3 horas de tutoría semanales.


Visto el expediente personal del Sr. López García, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 22 de marzo de 2021, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto el informe justificativo suscrito con fecha 13 de mayo de 2021, por el Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, en el que se informa favorablemente a la autorización de compatibilidad solicitada por D. Juan Sebastián López García en el que se exponen las razones de especial interés para el Servicio, que permitirían la superación de los límites retributivos del artículo 7.1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	LVT0D10gLrFr0/ynFFpUCw==	Fecha	28/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVT0D10gLrFr0/ynFFpUCw=	Página	1/3



Código Seguro de Verificación:	JN4Z4PRHXHQETWXGIMAFEXPR44	Fecha y Hora	03/06/2021 11:10:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JN4Z4PRHXHQETWXGIMAFEXPR44	Página	1/3





CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 24 de marzo de 2021, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo, así como el complementario de fecha 27 de mayo de 2021 y a la luz de lo dispuesto en el art. 39.3 de la Ley cuando dispone que excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos, entre otros supuestos, "cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas"

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA de fecha 20 de mayo de 2021; se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- AUTORIZAR, a D. Juan Sebastián López García, con DNI nº 42763720 G, la compatibilidad para el desempeño de actividad docente en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como profesor a tiempo parcial 3 horas, estando ante una actividad compatible conforme al artículo 4.1. de la indicada Ley que debe ser prestada en un horario de trabajo que no afecte a la prestación de sus servicios del Director Insular, ni al cumplimiento de sus deberes ni comprometa su imparcialidad o independencia.

SEGUNDO.- Ante cualquier conflicto horario con la actividad pública docente como profesor en la Universidad, debe priorizarse la actividad pública principal prestada en la Corporación Insular.

TERCERO.- Fijar, conforme dispone el artículo 7 de la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria, de aplicación según dispone el artículo 79 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, como límites retributivos máximos a percibir, así como número de horas máximo de ejercicio de la actividad compatible los indicados en los certificados emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 15 y 12 de marzo de 2021, respectivamente.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables al interesado, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

QUINTO.- Comunicar al solicitante que la modificación de las condiciones de la actividad docente que constan en los certificados

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	LVT0D10gLrFr0/ynFFpUCw==	Fecha	28/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVT0D10gLrFr0/ynFFpUCw=	Página	2/3



Código Seguro de Verificación:	JN4Z4PRHXHQETWXGIMAFEXPR44	Fecha y Hora	03/06/2021 11:10:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JN4Z4PRHXHQETWXGIMAFEXPR44	Página	2/3





CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria requerirían una nueva solicitud de compatibilidad y un nuevo pronunciamiento plenario.

SEXTO.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE


P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	LVT0D10gLrFr0/ynFFpUCw==	Fecha	28/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVT0D10gLrFr0/ynFFpUCw=	Página	3/3



Código Seguro de Verificación:	JN4Z4PRHXHQETWXGIMAFEXPR44	Fecha y Hora	03/06/2021 11:10:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JN4Z4PRHXHQETWXGIMAFEXPR44	Página	3/3

